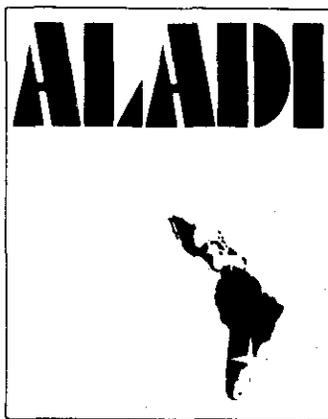


Rueda Regional de Negociaciones
SUBCOMITE 1:
COMERCIO Y COOPERACION ECONOMICA
2 de setiembre de 1986
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

Autorizado su distribución

Fecha

Hora

ALADI/SC1.RRN/I/Minuta 10
15 de setiembre de 1986

RESTRINGIDO

1. El día 15 de setiembre, con la coordinación de la Representación del Brasil y la participación de las Representaciones de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay, se reunió el Subcomité 1.

2. Programa regional de sustitución de importaciones

Con respecto al punto 1 del orden del día "Programa regional de sustitución de importaciones" se reiteró que se tomará 1984, como año base para el cálculo del 30 por ciento de las importaciones realizadas por los países miembros desde terceros países.

Respecto a los criterios sugeridos por la Secretaría General en el documento 222, la Representación de la Argentina considera que los productos que integren las listas deben ser preferentemente producidos en la región, pero que este factor no debe ser limitante. En lo que tiene que ver con el criterio contenido en el literal c) de dicho documento, solicitó que se agregara que no se incluirían productos "con desgravación total de gravámenes".

Asimismo, la Representación del Brasil propuso que en el mismo literal se señale que la importación de dichos productos no puede ser de monopolio estatal, ni administrada por entidades gubernamentales.

3. Eliminación de restricciones no arancelarias

La Secretaría realizó una presentación del documento ALADI/SEC/dt 100 "Principales productos de importación intrarregional. Restricciones no arancelarias vigentes e importaciones 1981/1984", el cual forma parte de los documentos preparados por la Secretaría para la reunión del día 22 del corriente mes y que contiene productos que, dentro del mencionado período, constituyen hasta el 80 por ciento de las importaciones que realiza cada país miembro desde la región. Señaló, asimismo, que en dicho documento de trabajo no se tuvieron en cuenta las importaciones de la partida 27.09 y en que en el caso de Paraguay y Perú la información disponible alcanzaba hasta el año 1983.

A solicitud de una Representación, la Coordinación consultó sobre la posible asistencia de técnicos en la próxima reunión del 22 de setiembre. Al respecto sólo dos Representaciones manifestaron la concurrencia de los mismos.

//

Luego de un intercambio de opiniones sobre el propósito de la reunión, se solicitó a la Secretaría que prepare un documento explicativo para la próxima reunión del Subcomité, a fin de facilitar la consideración del tema.

4. El Subcomité acordó volver a reunirse el día 22 del corriente mes.
-